



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000171		
NUMERO		
17	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229824	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80. El Salto. Jalisco. C.P.45680
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	VIRGINIA ESTEFANIA VILLANUEVA CASTORENA		
[Redacted]	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
METRO	Mangera 1.5 de coflex	1.00	95.00	95.00
PZA	Teflon de 1/2	1.00	5.00	5.00
PZA	Conectores para gas	2.00	18.50	37.00
PZA	Focos ahorradores	1.00	55.00	55.00
PZA	Soquet	1.00	7.00	7.00
PZA	Pinzas de electricista	1.00	115.00	115.00
PZA	Cinta aislante	1.00	15.00	15.00
PZA	Flexometro cinta de medlr	1.00	45.00	45.00
PZA	Desarmadores	2.00	26.50	53.00
PZA	Hilo para desbrozadora	1.00	35.00	35.00
PZA	Disco de diamante	1.00	140.00	140.00
PZA	Pistola para pintar byp	1.00	255.00	255.00
PZA	Sepillo de alambre	1.00	30.00	30.00
PZA	Llaves individuales push para lavavo	1.00	525.00	525.00
PZA	Mangera para lavavo	1.00	25.00	25.00
LITRO	Acido muriatico	1.00	14.00	14.00
PZA	Tubo galvanizado varias medidas	1.00	192.00	192.00
PZA	Conaxiones galvanizados	1.00	298.00	298.00
PZA	Kilos de sogá	1.00	631.00	631.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	Escuela Preparatoria Regional de El Salto
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES	
---------------	--

9	[Redacted]	[Redacted]	5
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	PROVEEDOR
ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
	MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO	MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO	MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento, Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

000171		
NUMERO		
17	10	2016
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229824	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P.45680
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		VIRGINIA ESTEFANIA VILLANUEVA CASTORENA	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2 [REDACTED]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3 [REDACTED]
R.F.C.		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Metros de malla de amero	1.00	85.00	85.00
PZA	Focos ahorrador con soquet	1.00	203.00	203.00
PZA	Candados	2.00	45.00	90.00
PZA	Palas cuadradas	2.00	85.00	170.00
OTRA	Viajes de arena amarilla	2.00	750.00	1.500.00
PZA	Sacos de caollin	2.00	82.00	164.00
PZA	Sacos de cal	1.00	58.00	58.00
LITRO	Sellador	6.00	22.00	132.00
PZA	Cartuchos de silicon	1.00	35.00	35.00
PZA	Pistola para silicon	1.00	35.00	35.00
PZA	Empaques de 24 pza	24.00	1.00	24.00
METRO	Metros de malla sombra	5.00	65.00	325.00
PZA	Bolsas de taquetes	1.00	135.00	135.00
PZA	Discos de corte de 41/2	1.00	375.00	375.00
PZA	Brocas cinta aislante y pljas	1.00	282.00	282.00
PZA	Cajas de cable.14	1.00	1,325.00	1,325.00
CAJA	Caja de lamparas de 60 wts T8 con balastras	1.00	3,626.00	3,626.00
PZA	Litros de thiner galon de 15 lts	1.00	330.00	330.00
PZA	Armex 15 X15 X4	15.00	145.00	2,175.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	Escuela Preparatoria Regional de El Salto
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES	
[REDACTED]	

4	ELABORO	AUTORIZO	5
	ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ	MTR. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO	MTR. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO
	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
			PROVEEDOR
			Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.O. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000172		
NUMERO		
17	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
Nº. PROYECTO:	229824	
Nº. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P.45680
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		VIRGINIA ESTEFANIA VILLANUEVA CASTORENA	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
1	2	3	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	Viajes de arena amarilla	2.00	750.00	1,500.00
OTRA	Viaje de grava	1.50	1,350.00	2,025.00
OTRA	Viaje de arena de rio	1.50	870.00	1,305.00
OTRA	Toneladada de cemento grls	1.50	3,100.00	4,650.00
PZA	Sacos de cal	28.00	58.00	1,624.00
METRO	Metros de malla electrosoldada 6-6-10-10	20.00	60.00	1,200.00
KG	Alambre recosido	6.00	25.00	150.00
PZA	Hojas de triplay cimbra	3.00	525.00	1,575.00
PZA	Tabla de 15cm X 2.40	1.00	61.00	61.00
KG	Clavo std	9.00	25.00	225.00
Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos IMPORTE CON LETRA: 95/100 M.N.			SUB-TOTAL	27,956.00
			I.V.A.	4,472.95
			TOTAL	32,428.95

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de El Salto	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO
ELIZABETH GUTIERREZ GONZÁLEZ

5 [REDACTED] PROVEEDOR
Acepta los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.